

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL DISTRITO FEDERAL  
CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DOCE  
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN VII, TODOS ELLOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: -----

|   |  |
|---|--|
| C. NÉSTOR VARGAS SOLANO<br>CONSEJERO PRESIDENTE   | C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ<br>CONSEJERO ELECTORAL  |
| C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO<br>CONSEJERO ELECTORAL  | C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ<br>CONSEJERO ELECTORAL  |
| C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN<br>CONSEJERA ELECTORAL  | C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ<br>CONSEJERA ELECTORAL   |
| C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ<br>CONSEJERA ELECTORAL  | C. BERNARDO VALLE MONROY<br>SECRETARIO DEL CONSEJO   |
| C. ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL                        | C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO<br>INSTITUCIONAL                    |
| C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN<br>DEMOCRÁTICA          | C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO   |
| C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUELL BALLADO<br>REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO                           | C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA                                      |
| C. SANTIAGO TABOADA CORTINA<br>REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL<br>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ<br>REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL<br>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA |
| C. BERTHA ALICIA CARDONA<br>REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE<br>MOVIMIENTO CIUDADANO        |  |

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ;

FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO; ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ; CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN; YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ; BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO); NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA); LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL (C. SANTIAGO TABOADA CORTINA, SUPLENTE) Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ, PROPIETARIO); EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE CON LA PRESENCIA DE TRECE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA *QUÓRUM* PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE** DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA: -----

UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE TRES PROYECTOS DE ACTA CORRESPONDIENTES A LA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADAS EL TREINTA DE OCTUBRE Y EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. -----

DOS. INFORMES DE ACTIVIDADES QUE RINDEN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2012: A) DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, Y B) DEL AVANCE EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DESIGNA *PRO TEMPORE* AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. -----

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INTERNO DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 DEL PROPIO INSTITUTO QUE PRESENTA LA CONTRALORÍA GENERAL. -----



CINCO. DOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE: A) SE OTORGA REGISTRO COMO ORGANIZACIONES CIUDADANAS A DIEZ ASOCIACIONES CIVILES, DENOMINADAS: I. VA POR MI GENTE, A.C.; II. CORREGIDORA ALTERNATIVA SOCIAL MEXICANA, A.C.; III. DESARROLLO INTEGRAL HUMANO MONTES, A.C.; IV. FUNDACIÓN PROYECTO 2020, A.C.; V. ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE, A.C.; VI. COMITÉ VECINAL RESCATEMOS POPOTLA-TACUBA, A.C.; VII. MUJERES ASOCIADAS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO MADEC, A.C.; VIII. COMITÉ VISOR CIUDADANO, A.C.; IX. GRANJA DIDÁCTICA INTERACTIVA MUNDO FELIZ, A.C.; Y X. ASOCIACIÓN DE COLONOS MIL CUMBRES, A.C.; B) SE NIEGA EL REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "DIAMANTE 2000, A.C." -----

SEIS. DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011. -----

SIETE. ASUNTOS GENERALES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO).** -----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (C. ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS, SUPLENTE).** -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA DIO LECTURA A DOS ESCRITOS FIRMADOS POR LA REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MEDIANTE LOS CUALES INFORMÓ**

QUE TANTO ELLA COMO LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SU PARTIDO POLÍTICO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN, POR ATENDER ASUNTOS INHERENTES A SU INSTITUTO POLÍTICO, Y EN EL CASO DE LOS REPRESENTANTES, POR ACUDIR A ACTIVIDADES LEGISLATIVAS PREVIAMENTE PROGRAMADAS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE TRES PROYECTOS DE ACTA CORRESPONDIENTES A LA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADAS EL TREINTA DE OCTUBRE Y EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ Y CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE LOS PROYECTOS DE ACTAS, CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. --

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LOS INFORMES DE ACTIVIDADES QUE RINDEN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2012: A) DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, Y B) DEL AVANCE EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL CONSEJO GENERAL, AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DE LOS INFORMES PRESENTADOS.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DESIGNA PRO



TEMPORE AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA PROPUSO QUE LA VIGENCIA DEL PROYECTO SURTIERA EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LA PROPUESTA SEÑALADA POR EL MISMO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INTERNO DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 DEL PROPIO INSTITUTO QUE PRESENTA LA CONTRALORÍA GENERAL. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ, EN USO DE LA PALABRA, DESTACÓ QUE DERIVADO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS NO SE HUBIERAN PRESENTADO RECOMENDACIONES EN PROCESO DE ATENCIÓN, Y QUE PARA DOS MIL TRECE SE PROYECTARA UNA AUDITORÍA TRANSVERSAL A DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LO QUE ERA UN PROYECTO AMBICIOSO, CONSIDERANDO EL BREVE PERIODO EN QUE SE PROGRAMÓ; SIN EMBARGO, FELICITÓ AL ÁREA POR DICHA PROPUESTA YA QUE SE CONCENTRABA EN ÁREAS COMO LAS SECRETARÍAS EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA QUE IRRADIABAN ACCIONES Y RESULTADOS HACIA TODA LA INSTITUCIÓN. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONSIDERÓ QUE EL PROYECTO PRESENTADO, DE MANERA TRANSVERSAL, ERA BIEN INTENCIONADO PERO SIN RESULTADOS TANGIBLES, POR LO QUE NO ESTABA DE ACUERDO. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----



- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO).** -----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN DOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE: A) SE OTORGA REGISTRO COMO ORGANIZACIONES CIUDADANAS A DIEZ ASOCIACIONES CIVILES, DENOMINADAS: I. VA POR MI GENTE, A.C.; II. CORREGIDORA ALTERNATIVA SOCIAL MEXICANA, A.C.; III. DESARROLLO INTEGRAL HUMANO MONTES, A.C.; IV. FUNDACIÓN PROYECTO 2020, A.C.; V. ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE, A.C.; VI. COMITÉ VECINAL RESCATEMOS POPOTLA-TACUBA, A.C.; VII. MUJERES ASOCIADAS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO MADEC, A.C.; VIII. COMITÉ VISOR CIUDADANO, A.C.; IX. GRANJA DIDÁCTICA INTERACTIVA MUNDO FELIZ, A.C.; Y X. ASOCIACIÓN DE COLONOS MIL CUMBRES, A.C.; B) SE NIEGA EL REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "DIAMANTE 2000, A.C."**-----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----
- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANUNCIÓ SU RETIRO DE LA SESIÓN.**-----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE LOS DOS PROYECTOS DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011.**-----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, AGRADECIÓ A LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN SU ESFUERZO Y LABOR, EN PARTICULAR AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE ESA UNIDAD, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE LA MATERIA. AÑADIÓ QUE EL TRABAJO DESEMBOCÓ EN QUE POR TERCERA OCASIÓN CONSECUTIVA, LA DIRIGENCIA DE SU PARTIDO TRABAJARA CON ESMERO, CONVENCIDA QUE LA RENDICIÓN DE CUENTAS ES PIEZA FUNDAMENTAL EN UN PAÍS DEMOCRÁTICO Y REAFIRMANDO QUE EN EL INFORME, LAS FINANZAS DE ESE INSTITUTO POLÍTICO ERAN CLARAS Y TRANSPARENTES. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EXPRESÓ QUE LA CANALIZACIÓN DEL DOS Y TRES POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO DEL PARTIDO POLÍTICO, PARA LA CAPACITACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE JÓVENES Y MUJERES ERA UNA CIRCUNSTANCIA NOVEDOSA PARA EL AÑO DOS MIL ONCE. AL RESPECTO, PRECISÓ QUE SU PARTIDO POLÍTICO NO REINCIDÍA; POR ELLO, CONSIDERABA QUE SE TRATABA DE UNA MULTA EXCESIVA EL APLICAR TRES DÍAS DE MINISTRACIÓN, EQUIVALENTES A CERCA DEL VEINTE POR CIENTO DEL INGRESO QUE DEBIÓ DEDICARSE EN EL TEMA. DESDE SU PERSPECTIVA SE VERTÍAN DISTINTAS CONSIDERACIONES SUBJETIVAS PARA CONCLUIR QUE SE TRATA DE UNA FALTA GRAVE Y, EN CONSECUENCIA, DEBE APLICARSE UNA SANCIÓN DE APROXIMADAMENTE CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS. -----

POR OTRA PARTE, SE REFIRIÓ A UNA SEGUNDA CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA NECESIDAD DE RECLASIFICACIÓN CONTABLE DE DEPÓSITOS EN GARANTÍA, LOS CUALES NO SE LLEVARON A CABO PORQUE SE TRATABA DE CUENTAS INCOBRABLES, TALES COMO DEPÓSITOS HECHOS POR INMUEBLES ARRENDADOS POR EL PARTIDO POLÍTICO, ASUMIDOS COMO PARTE DE LAS RENTAS. AL RESPECTO, MENCIONÓ QUE PREVIO A UNA REVISIÓN DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, NO ADVERTE SUSTENTO PARA LA INFRACCIÓN Y CUANDO COMPARA LO SANCIONANDO, POR UN MONTO CERCANO A LOS DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS, Y LA FALTA CUYO MONTO ES MENOR DE DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS, ADVERTE UN EXCESO EN LA CALIFICACIÓN DE LA FALTA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE, DESDE SU PERSPECTIVA, ERA INCONGRUENTE LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE REINCIDENCIA EN LA RESOLUCIÓN PARA LOS

PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO; Y POR OTRA, AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, TODA VEZ QUE ARGUMENTATIVAMENTE SOSTENÍAN CUESTIONES DIFERENTES ACERCA DE LA TEMPORALIDAD DE LA REINCIDENCIA. POR UNA PARTE, SE AFIRMABA QUE NO EXISTÍA PORQUE LA CONDUCTA INFRACTORA SURGIÓ EN DOS MIL ONCE, PERO SOBRE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SE SOSTENÍA QUE EXISTÍA EN EL MISMO SUPUESTO; EN CONSECUENCIA, PROPUSO UNIFORMAR EL CRITERIO. COINCIDIÓ EN QUE DICHA REINCIDENCIA SE PRESENTABA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS SANCIONADOS EN LA RESOLUCIÓN DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, AL REVISAR EL GASTO DEL EJERCICIO DOS MIL DIEZ. CUANDO SE FISCALIZÓ YA ESTABA APLICADO EL CRITERIO DE JURISPRUDENCIA, PORQUE SE SURTÍAN TODOS LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA TESIS. -----

RECORDÓ QUE SI BIEN LA RESOLUCIÓN RS-111-11 SURTIÓ EFECTOS EL CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, EN LOS CRITERIOS DE LA TESIS Y LA *RATIO ESENDI* DEL RECURSO INVOCADO DE DONDE SURGE LA JURISPRUDENCIA 41-2010, EL POSTULADO ERA QUE EN EJERCICIOS ANTERIORES EL INFRACTOR HUBIERA SIDO SANCIONADO. COINCIDIÓ EN LOS CASOS DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, YA QUE NO EXISTÍA REINCIDENCIA, AL NO ESTAR FIRME LA RESOLUCIÓN, CONSECUENTEMENTE PROPUSO ADECUARLO, ASÍ COMO UNA VOTACIÓN PARTICULAR RESPECTO DEL CRITERIO. -----

POR OTRA PARTE, EXPRESÓ SU DESACUERDO CON LA RAZÓN CONTENIDA EN LAS PÁGINAS CIENTO CUARENTA Y UNO Y CIENTO CUARENTA Y DOS, AL REFERIR UNA CULPA *IN VIGILANDO*, PORQUE DESDE SU PERSPECTIVA EL RESPONSABLE DE CUMPLIR LA NORMA ERA EL PARTIDO POLÍTICO. INDICÓ QUE SI LA NORMA MANDATA QUE LA APORTACIÓN QUE EXCEDA DOSCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE ES RESPONSABILIDAD DEL PARTIDO CUMPLIRLA, LE PARECE QUE NO HAY UN CRITERIO SOBRE ESE TIPO DE CULPA, DE MANERA QUE NO ACOMPAÑARÍA ESE PUNTO. -----

EN RELACIÓN CON EL ASUNTO DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PROPUSO REVISAR LA ARGUMENTACIÓN EXPUESTA EN LA PÁGINA TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO, DONDE SE MANEJAN COMO BIENES JURÍDICOS TUTELADOS NO SÓLO LA TRANSPARENCIA SINO TAMBIÉN LA RENDICIÓN DE CUENTAS, YA QUE ELLO TIENE RELACIÓN CON EL HECHO DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RETENÍAN IMPUESTOS Y LO ENTERABAN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO

PÚBLICO. DICHO SUPUESTO ESTABA REDACTADO DE MANERA AMPLIA EN LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE DE LA MISMA FORMA TENÍA RELACIÓN CON EL BIEN JURÍDICO, ESTO ES, QUE SE APORTABA EL GASTO PÚBLICO Y NO LO ENTERABAN A LA AUTORIDAD; POR LO TANTO, PROPUSO EL AJUSTE A LA ARGUMENTACIÓN DEL INCISO I) DE AMBOS PARTIDOS, A LO RAZONADO EN LA PÁGINA TRECIENTOS SESENTA Y OCHO, ÚLTIMO PÁRRAFO. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA FELICITÓ A MOVIMIENTO CIUDADANO Y AL PARTIDO NUEVA ALIANZA, POR NO HABER TENIDO IRREGULARIDADES POR LAS CUALES FUERAN SANCIONADOS.** -----

POR OTRA PARTE, CONSIDERÓ GRAVE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, INCUMPLIERAN LA OBLIGACIÓN DE DESTINAR EL DOS Y TRES POR CIENTO PARA LA FORMACIÓN Y GENERACIÓN DE LIDERAZGOS FEMENINOS Y JUVENILES. -----

RECORDÓ QUE EN LO REFERIDO AL DESTINO DEL TRES POR CIENTO QUE DEBE DEDICARSE A LA FORMACIÓN Y GENERACIÓN DE ESOS LIDERAZGOS, SE TRATA DE UNA OBLIGACIÓN VIGENTE DE LA REFORMA ELECTORAL EN DOS MIL OCHO. REITERÓ QUE LE PARECÍA GRAVE TAL INCUMPLIMIENTO Y AÑADIÓ QUE HABÍAN APROBADO UN REGLAMENTO EN UNA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA QUE PODRÍA DAR MÁS PUNTUALIDAD A QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CUMPLIERAN ESA OBLIGACIÓN. -----

ESTIMÓ IMPORTANTE QUE CON ESOS RECURSOS SE FORMARAN LAS MUJERES Y JÓVENES EN POSIBILIDAD DE CAPACITARSE, PORQUE HABÍA ESCUCHADO QUE EN CIERTOS PARTIDOS POLÍTICOS SE ARGUMENTABA QUE NO ENCONTRABAN MUJERES PARA INSCRIBIRSE EN LAS LISTAS PARA OCUPAR OTROS CARGOS. LO QUE LA NORMA PRETENDÍA ERA QUE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS CONTARAN CON RECURSOS Y LOS DESTINARAN DE FORMA OBLIGADA A LA GENERACIÓN DE ESOS LIDERAZGOS. -----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, MENCIONÓ QUE DISENTÍA RESPECTO DE DOS SANCIONES, LA PRIMERA UBICADA EN EL RESOLUTIVO DÉCIMO PRIMERO, VINCULADA CON EL PARTIDO DEL TRABAJO SOBRE UN MONTO ALTO. CONSIDERÓ QUE LA SANCIÓN, AUNQUE SE CALIFICABA COMO GRAVE, NO DABA CUENTA CON ESA GRAVEDAD. EXTERNÓ SU PREOCUPACIÓN PORQUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TUVIERAN INGRESOS NO COMPROBADOS TAL Y COMO SE SEÑALABA, E INCLUSO SE INDICABA QUE EL PARTIDO OMITIÓ

REGISTRAR CONTABLEMENTE EL MONTO, EN POR LO MENOS UNA CUENTA, Y NO REPORTÓ GASTOS POR IMPRESIÓN Y VENTA DE ALGUNA REVISTA, SIN ACLARAR LA CUANTIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES CONFIRMADAS POR LOS PROVEEDORES, SITUACIÓN QUE LE PARECÍA MÁS GRAVE; EN CONSECUENCIA, SOLICITÓ LA VOTACIÓN EN PARTICULAR DE ESE PUNTO RESOLUTIVO. -----

EN LO RELATIVO AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, REFERIDO EN EL RESOLUTIVO DÉCIMO SEXTO DEL PROYECTO, EXPUSO QUE SE ENCONTRABAN FRENTE A UN CASO DE EGRESOS NO COMPROBADOS, QUE EL PARTIDO NO HABÍA REPORTADO EN EL INFORME ANUAL DE DOS MIL ONCE, NI SE LOCALIZARON EN LOS REGISTROS CONTABLES LOS GASTOS INHERENTES A LA PRODUCCIÓN DE ARTE EN LAS CARTELERAS EXHIBIDAS, E IGUALMENTE ESTIMÓ GRAVE NO CONTAR CON LA COMPROBACIÓN DE GASTOS. INCLUSO DUDÓ SI PODÍA SER SÓLO QUE NO TUVIERAN COMPROBADO EL GASTO Y SE TRATARA DE UN INGRESO EN ESPECIE AL PARTIDO POLÍTICO, DONDE COMO AUTORIDAD, NO TENÍAN ELEMENTOS PARA LLEGAR AL FONDO TOTAL DE LOS RECURSOS. ADICIONALMENTE, SEÑALÓ QUE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SE REFERÍA QUE EL PARTIDO POLÍTICO ERA REINCIDENTE, POR TANTO, NO COMPARTÍA LA SANCIÓN DE LA IRREGULARIDAD, DE MANERA QUE SOLICITÓ LA VOTACIÓN EN PARTICULAR AL RESPECTO. -----

POR OTRA PARTE, COINCIDIÓ CON LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ RESPECTO A LA DIVERSIDAD DE CRITERIOS UTILIZADOS SOBRE LA REINCIDENCIA, YA QUE AL DETERMINAR UNA IRREGULARIDAD Y SU SANCIÓN, DEBERÍA TOMARSE EN CUENTA SI LA YA IMPUESTA ERA FIRME. CONSIDERÓ QUE EN AMBOS CASOS ERA DE ESA MANERA, POR TANTO, PODÍA HABLARSE DE REINCIDENCIA. -----

AÑADIÓ QUE LE INQUIETABA EL FINANCIAMIENTO PRIVADO EXCEDENTE DE DOSCIENTOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO, YA QUE LA NORMA TRATABA DE EVITAR QUE EL EFECTIVO CIRCULARA PROFUSAMENTE, ESTABLECIENDO DIVERSOS CONTROLES Y TOPES; POR TANTO, AFIRMÓ QUE ERA NECESARIO HACER UN LLAMADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA CUMPLIR ESOS LÍMITES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (C. BERTHA ALICIA CARDONA, PROPIETARIA).-----**

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA REFIRIÓ QUE CUANDO LOS LEGISLADORES INTERPRETARON EL TEMA DE LA**

FISCALIZACIÓN Y CREARON LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, LA FINALIDAD ERA QUE SE VIGILARA EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINA CON BASE EN UNA REGLA Y DESTINA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SEÑALÓ QUE EL MONTO PARA FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL QUE HABLABAN, HABÍA SIDO CERCANO A LOS TRECIENTOS MILLONES DE PESOS EN DOS MIL ONCE. DIJO QUE ELLO SE OFRECÍA A LA CIUDADANÍA EN UN INFORME Y SI BIEN PODRÍA COINCIDIR EN ALGUNAS CUESTIONES, NO COMPARTÍA DIVERSAS CALIFICACIONES COMO GRAVES, ESTIMANDO QUE SE MANDABA UN MENSAJE EQUIVOCADO ACERCA DE LOS CUATRO PARTIDOS POLÍTICOS. SEÑALÓ QUE LO PLANTEARÍA EN SENTIDO INVERSO, ESTO ES, QUE SE TRATABA DE TRECIENTOS MILLONES DE PESOS PROVENIENTES DE LA CIUDADANÍA Y QUE A TRAVÉS DE LAS REGLAS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN, SE LE DABA TRANSPARENCIA. INDICÓ QUE EN ESTE MOMENTO SE RESOLVÍA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE ESOS RECURSOS, LO QUE LE ERA CLARO, Y TAN EXISTÍA UNA SANCIÓN U OTRA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PUES SE DETECTABAN ESE TIPO DE CUESTIONES, SI BIEN SE INDICABA EL ORIGEN Y POSIBLE DESTINO DE LOS RECURSOS, EN NINGÚN MOMENTO SE INDICABA QUE NO SE HABÍAN HALLADO, DE FORMA TAL QUE, ANTE ELLO, EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL TENDRÍA QUE RETOMAR OTRO DISCURSO, PORQUE PARECÍA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HACÍAN MAL MANEJO DE LOS RECURSOS.-----

AGREGÓ QUE NO SERÍA CON DOS MILLONES DE PESOS COMO SE FORTALECERÍAN LOS LIDERAZGOS DE JÓVENES, NI CON TRES MILLONES DE PESOS COMO SE FORTALECERÍAN LOS FEMENILES, PARECIÉNDOLE QUE LA VISIÓN SOBRE LA DEMOCRACIA NO ERA COMO UN ASUNTO DE TRANSPORTE, PROCURANDO UN VEHÍCULO PARA MUJERES Y OTRO PARA HOMBRES, LO QUE NO CONSTITUÍA EQUIDAD, SINO DISCRIMINACIÓN. DIJO QUE NO ERA UN ASUNTO DE RECURSOS; SIN EMBARGO, NO EXPRESARÍA QUE LA CALIFICACIÓN DE GRAVE ERA EXCESIVA, PUES ESO LO DEFINIRÍA UN TRIBUNAL. ACLARÓ QUE EN NINGÚN PUNTO DE LOS DICTÁMENES SE PODÍA DECIR A LA CIUDADANÍA QUE EN DETERMINADO PARTIDO POLÍTICO NO SE ENCONTRÓ EL DESTINO DEL RECURSO ECONÓMICO, ACEPTÓ QUE PUDIERA EXISTIR UNA OMISIÓN O ERROR ADMINISTRATIVO Y RECORDÓ QUE LOS REPORTES TRIMESTRALES TENÍAN COMO FINALIDAD TOMAR PREVENCIÓNES. LA AUTORIDAD SEÑALARÍA FALTANTES Y FORMAS DE CORREGIRLO; NO

LLEGAR AL FINAL, MENCIONAR QUE NO SE LLEVÓ A CABO Y SANCIONAR, LO QUE NO RESOLVÍA EL FONDO DEL ASUNTO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA C. ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** EXPRESÓ ACERCA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DEL TRES Y DOS POR CIENTO PARA MUJERES Y JÓVENES, QUE TANTO LA SANCIÓN COMO LA CALIFICACIÓN LE ERAN EXCESIVAS; SIN EMBARGO, COINCIDIÓ EN QUE NO SE TRATABA DE UNA CUESTIÓN EXCLUSIVA DE RECURSOS. EL INFORME PODRÍA INTERPRETARSE PORQUE TENÍAN EVENTOS Y CURSOS, CAPACITANDO CUADROS DE JÓVENES Y MUJERES DE MANERA HISTÓRICA, LO QUE INCLUSO SE REFLEJABA EN LOS DIPUTADOS, QUE SIEMPRE HABÍAN CONFORMADO BANCADAS CON MAYOR REPRESENTACIÓN DE ESOS SECTORES. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. SANTIAGO TABOADA CORTINA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** SEÑALÓ QUE EL HECHO DE QUE SE PRESENTARA UNA OMISIÓN O ERROR ADMINISTRATIVO NO IMPLICABA QUE SU PARTIDO NO HUBIERA DESTINADO RECURSOS AL TEMA, YA QUE CONTABAN CON UNA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEDICADA EXCLUSIVAMENTE A LA ATENCIÓN DE LOS JÓVENES, DENOMINADA "ACCIÓN JUVENIL", Y UNA PARA LAS MUJERES: "PROMOCIÓN POLÍTICA A LA MUJER", EN TANTO QUE DEL DICTAMEN SE DESPRENDÍA QUE ÚNICAMENTE SE ENCONTRARON POR CONCEPTO DE SUELDOS Y SALARIOS. -----

AÑADIÓ QUE EXISTEN TESTIGOS, TESTIMONIOS DE EVENTOS, CAPACITACIÓN, CONGRESOS DE ACCIÓN JUVENIL Y ASAMBLEAS DELEGACIONALES. COINCIDIÓ EN QUE ERA UN TEMA QUE NO SE RESOLVERÍA CON EL MILLÓN Y MEDIO DE PESOS DESTINADO A ESE RUBRO. LA INVERSIÓN DE SU PARTIDO EN LIDERAZGOS JUVENILES EXCEDÍA ESA CANTIDAD Y CALIFICAR ESTO COMO GRAVE, CUANDO PUDO TRATARSE SÓLO DE UN ERROR ADMINISTRATIVO, ES EN LO QUE INSISTÍA, EN PARTICULAR, POR LO ELEVADO DE LA MULTA; NO SÓLO PARA SU PARTIDO SINO PARA EL RESTO DE ELLOS. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** RECORDÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTABAN OBLIGADOS A CUMPLIR CON LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS. LAS ACCIONES AFIRMATIVAS LE PARECÍAN VIGENTES AUNQUE A VECES CRITICADAS; SIN EMBARGO, ERAN PERMANENTES PORQUE OBSERVABAN REINCIDENCIAS, CUANDO LA INTENCIÓN DEL LEGISLADOR ERA LA APLICACIÓN DE TALES RECURSOS AL DESARROLLO DE LOS LIDERAZGOS REFERIDOS.



RECONOCIÓ QUE EXISTÍAN ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS MISMOS; NO OBSTANTE, SE DISCUTÍA UN TEMA CONTABLE, Y ESAS ACCIONES NO SE REFLEJABAN EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS; POR LO TANTO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÍAN SER MÁS CUIDADOSOS EN TENER UN REFLEJO CONTABLE O BASE ESPECÍFICA SI REALIZABAN ESAS ACCIONES.-----

POR OTRA PARTE, REFIRIÓ QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA, LAS SANCIONES DEBERÍAN SER MAYORES AL MONTO ENTREGADO; DE OTRA FORMA, SE OTORGARÍAN RECURSOS QUE NO SE APLICABAN EN ESA MEDIDA, Y LA SANCIÓN SERÍA MENOR A LO INDICADO POR LA LEY. ERA PROBABLE QUE SE TRATARA DE OMISIONES Y ERRORES QUE REDUNDABAN EN QUE LA AUTORIDAD, PARA DAR CERTEZA SOBRE LA APLICACIÓN DE ESOS RECURSOS, SANCIONARA, PUES LO QUE TENÍAN A LA VISTA NO REFLEJABA LA ACTIVIDAD DE LOS PARTIDOS.-----

RECORDÓ QUE A PRINCIPIOS DE AÑO, EN LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN SE PROPUSO ENVIAR UNA CIRCULAR O RECORDATORIO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACERCA DE LA ADECUADA APLICACIÓN DE ESOS PORCENTAJES, DE MANERA QUE HUBO UNA ACCIÓN DE PREVENCIÓN SOBRE ESE TEMA. EN ENERO SE REQUIRIÓ AL ÁREA CORRESPONDIENTE ENVIAR LOS RECORDATORIOS, TAL Y COMO SE LLEVÓ A CABO. RECOMENDÓ ABRIR PARTIDAS ESPECÍFICAS QUE CONTEMPLARAN ESOS GASTOS, Y ACCIONES QUE PUDIERAN SER EXPRESADAS EN CANTIDADES SOPORTADAS CON LA DOCUMENTACIÓN ADECUADA, PARA DETERMINAR LA CONGRUENCIA ENTRE LO REALIZADO Y LO PRESENTADO ANTE LA AUTORIDAD.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, AGRADECIÓ A LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN POR RECONOCER AL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y A MOVIMIENTO CIUDADANO, EL HABER SIDO LAS ÚNICAS INSTITUCIONES PARTIDARIAS NO SANCIONADAS.**-----

LAMENTÓ QUE HUBIERA PARTIDOS POLÍTICOS SANCIONADOS, PERO ESTABA CONVENCIDO QUE ÉSTAS DERIVARON DE ACTOS QUE NO FUERON DE MALA FE, SINO ERRORES U OMISIONES INVOLUNTARIAS. AGREGÓ QUE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN ACTUÓ CON IMPARCIALIDAD Y PROFESIONALISMO, MOTIVO POR EL CUAL LE EXTENDÍA UN RECONOCIMIENTO.-----



AÑADIÓ QUE DURANTE SU PERIODO DE ASISTENCIA A LAS SESIONES DE CONSEJO GENERAL HABÍA ADVERTIDO EL PROFESIONALISMO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; LA DEDICACIÓN EN SUS TAREAS Y LA VOLUNTAD DE QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SUS DECISIONES SE APEGARAN AL ESCRÚPULO Y HONESTIDAD. RECONOCIÓ A LA INSTITUCIÓN, CONSEJEROS ELECTORALES, TRABAJADORES Y REPRESENTANTES DE PARTIDO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, COINCIDIÓ CON LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ EN QUE LAS ACCIONES REALIZADAS DEBERÍAN REFLEJARSE; NO OBSTANTE, DISENTÍA EN QUE SE REQUIRIERA QUE LAS FALTAS Y SANCIONES FUERAN MÁS SEVERAS Y DESCONOCÍA SI ELLO FORTALECÍA A LA DEMOCRACIA O A LOS JÓVENES Y A LAS MUJERES, PORQUE LAS MULTAS IRÍAN AL GOBIERNO DE LA CIUDAD. -----

REITERÓ QUE PODRÍA TRATARSE DE ALGÚN ERROR ADMINISTRATIVO, PERO LO QUE DEBÍA TRANSMITIRSE A LOS CIUDADANOS ERA QUE LOS RECURSOS EJERCIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ERAN CLAROS EN SU MANEJO. EL TOPE DE FINANCIAMIENTO PARA MUJERES Y JÓVENES DEBERÍA SER IGUAL PARA TODOS, PORQUE NO PODÍAN CRECER UNOS MÁS QUE OTROS EN ESOS RUBROS; NO OBSTANTE, LA NORMA INDICABA EL DOS Y TRES POR CIENTO RESPECTO DE LO RECIBIDO, LO QUE INCLUSO POLÍTICAMENTE SE CONSTITUÍA EN DESVENTAJA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ, EN USO DE LA PALABRA PRECISÓ QUE EL ARTÍCULO 222 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL SEÑALA LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE PRESENTAR UN INFORME ANUAL, CONSIDERANDO QUE EL MISMO NO ES SUFICIENTE; DE MANERA QUE SUGIRIÓ NO PRESENTAR INFORMES SINO ESTADOS FINANCIEROS. LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENDRÍAN LA OBLIGACIÓN DE GENERAR UN BALANCE GENERAL Y UN ESTADO DE RESULTADOS, LOS CUALES SERÍAN FISCALIZABLES Y APORTARÍAN MAYOR CERTEZA. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ, RESPECTO DEL CRITERIO SOBRE REINCIDENCIA, QUE NO SE ADVERTÍA EN EL DOCUMENTO ANALIZADO, POR LO CUAL SE SUMABA A LA SUGERENCIA DE UNIFORMARLO. -----

RESPECTO DE LA ASIGNACIÓN DE UN PORCENTAJE PARA LA FORMACIÓN DE LIDERAZGOS JUVENILES Y FEMENILES, RECORDÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HABÍAN EXPUESTO QUE CONSIDERABAN EXCESIVA LA SANCIÓN. SIN EMBARGO, EXPRESÓ QUE ANTES DE LLEGAR A LA SITUACIÓN PUNITIVA HUBO ACCIONES PREVENTIVAS DE LA INSTITUCIÓN, MEDIANTE REUNIONES CON LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS, LA GENERACIÓN DE RECORDATORIOS DE QUE ERA UNA OBLIGACIÓN IMPUESTA POR EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL A PARTIR DE LA REFORMA DEL AÑO DOS MIL DIEZ, Y TANTO LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN COMO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, HICIERON LA LABOR CORRESPONDIENTE CON EL PRESENTE RESULTADO. -----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, SOLICITÓ RESERVAR LA VOTACIÓN DEL RESOLUTIVO CUARTO, RESPECTO DE LA REVISIÓN LLEVADA A CABO AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DONDE SE PROPONÍA EL DESCUENTO DE DOS DÍAS DE MINISTRACIÓN. AGREGÓ QUE DISENTÍA DE LA SANCIÓN PROPUESTA, PORQUE MÁS ALLÁ DEL MONTO, SU TRATAMIENTO ERA INADECUADO. EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HABÍA INCURRIDO EN ESA INFRACCIÓN EN DOS MIL DIEZ Y LA SANCIÓN ENTONCES IMPUESTA ERA DE UN DÍA DE SALARIO. ACTUALMENTE EL MONTO HABÍA DISMINUIDO AL QUE EN AQUELLA OCASIÓN SE COMPROBÓ. PESE A ELLO, SE DUPLICABA LA SANCIÓN, QUE NO ERA EL EFECTO DE UNA REINCIDENCIA. ESTA ERA UN CRITERIO, PERO NO PARA APLICAR EL DOBLE, MENOS CUANDO EL MONTO ERA INFERIOR, AMÉN DE QUE NO SEGUÍA LA LÓGICA DEL PARÁMETRO ESTABLECIDO PARA LA APLICACIÓN DE OTRO TIPO DE SANCIONES. ACERCA DE LA FALTA DE ASIGNACIÓN DEL PORCENTAJE, SE SANCIONABA UNA CONDUCTA CONSIDERADA SUSTANTIVA, GRAVE, QUE AFECTABA UN VALOR JURÍDICO MAYOR, CON TRES DÍAS, Y EL REPORTE DE NO RECUPERACIÓN DE GASTOS SE SANCIONABA CON DOS. AÑADIÓ QUE INCLUSIVE LA SANCIÓN PROPUESTA ERA MAYOR AL MONTO INVOLUCRADO, LO QUE NO SUCEDÍA CON LAS DEMÁS SANCIONES, MOTIVOS POR LOS CUALES SOLICITÓ LA VOTACIÓN EN PARTICULAR. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE DURANTE EL EJERCICIO DE FISCALIZACIÓN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO CONTABAN CON UNA SOLA Y ÚNICA OCASIÓN PARA CONOCER LAS IRREGULARIDADES, ERRORES U OMISIONES EN QUE PODRÍAN INCURRIR. INDICÓ QUE PRESENTABAN INFORMES, POSTERIORMENTE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN LES NOTIFICABA POR

OFICIO LOS ERRORES Y OMISIONES, DESPUÉS SE LLEVABA A CABO UNA CONFRONTA PARA NOTIFICAR LAS OBSERVACIONES SUBSISTENTES, CONTANDO CON UN PLAZO ADICIONAL PARA QUE MANIFESTARAN LO QUE CONVINIERA POR ESCRITO, EL CUAL ERA VALORADO POR LA AUTORIDAD. ENFATIZÓ QUE HASTA ENTONCES, PROCEDÍA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, LOS CUALES ERAN OBJETO DE ANÁLISIS. SI BIEN ERA CIERTO QUE SE TRATABA SÓLO DE UN ERROR U OMISIÓN, NO MENOS LO ERA QUE EXISTÍAN ETAPAS PROCESALES CLARAS EN LA NORMA, A TRAVÉS DE LAS CUALES PODÍAN SOLVENTARSE LAS CUESTIONES. -----

ACLARÓ QUE NO SE HABÍA UTILIZADO EL ARGUMENTO DE QUE ÚNICAMENTE SE TRATABA DE RECURSOS; SIN EMBARGO, EL LEGISLADOR INCLUYÓ UNA NORMA EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL QUE ESTABLECE CON CLARIDAD EL DESTINO DEL DOS Y TRES POR CIENTO, LO QUE NO OCURRÍA Y DEBÍAN SANCIONAR COMO AUTORIDAD, ASÍ COMO CALIFICAR LA FALTA. NO SE TRATABA DE UN EFECTO DISCURSIVO SEÑALAR LA GRAVEDAD. SE TRATABA DE UNA CALIFICACIÓN JURÍDICA Y ESTABAN CONSIGNADAS LAS CONSIDERACIONES POR LAS QUE SE CONSIDERABA DE ESA FORMA; INCLUSO SE SEÑALABA QUE LOS RECURSOS NO SE DESTINABAN SIQUIERA A LOS FINES PREVISTOS. AGRADECIÓ LA PRESENCIA DE LOS LEGISLADORES, YA QUE EXISTÍAN DIVERSOS TEMAS QUE DEBERÍAN REFORMARSE EN EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, RECONOCIENDO QUE FUERA PROBABLE QUE EL PORCENTAJE MENCIONADO QUE NO SE EROGARA POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE DESTINARA DIRECTAMENTE A ESE TIPO DE ORGANIZACIONES PARA FOMENTAR LIDERAZGOS, TANTO JUVENILES COMO DE MUJERES. -----

PRECISÓ QUE NO SE HABÍAN JUZGADO EN PARTICULAR LAS ACTIVIDADES DE CADA INSTITUTO POLÍTICO, SINO QUE SE MANIFESTABA DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN, LA NORMA Y A JUICIO DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, LA EXISTENCIA DE UNA IRREGULARIDAD, LO QUE ERA SANCIONABLE. AGREGÓ QUE NO SE DISCUTÍA CON CUÁLES RECURSOS SUPERARÍAN EL TEMA. HABÍA ACCIONES AFIRMATIVAS DE GÉNERO EN DISTINTOS ÁMBITOS SIN LEYES, EN FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, RECURSOS QUE DEBERÍAN DESTINARSE A ESTE FIN, Y ESE ERA UN PUNTO EN LA DIRECCIÓN CORRECTA. -----

POR OTRA PARTE, SEÑALÓ QUE SE HABÍA EXPRESADO QUE CON MAYORES SANCIONES NO SE CUMPLIRÍA LA NORMA. RECORDÓ QUE SE HABÍA

SOSTENIDO QUE LA FISCALIZACIÓN NO ERA UN ASUNTO DE PERSECUCIÓN, PERO SI EXISTÍA CLARIDAD EN LA EXISTENCIA DE ALGUNA IRREGULARIDAD TENÍAN QUE IMPONER SANCIONES QUE INHIBIERAN ESOS COMPORTAMIENTOS, Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENÍAN EL DERECHO DE IMPUGNAR LAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL, EN CONCRETO A ESTA FISCALIZACIÓN.-----

CONSIDERÓ QUE HABÍAN AVANZADO EN LA DIRECCIÓN CORRECTA CON AFANES PREVENTIVOS, ORIENTADOS A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, PARA AUXILIAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CUANDO LO JUZGARAN PERTINENTE, A DETERMINAR CÓMO DEBERÍAN RENDIR LOS INFORMES, LO QUE LLEVABAN A CABO CON CADA SOLICITUD PRESENTADA POR ELLOS. EL AFÁN DE LA AUTORIDAD HABÍA SIDO EN PRIMERA INSTANCIA LA TRANSPARENCIA, CERTEZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LA CIUDADANÍA.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RECORDÓ HABER SEÑALADO QUE SE HABÍA PRESENTADO UNA SANCIÓN EXCESIVA DEL ASUNTO Y QUIZÁ VALDRÍA LA PENA MODIFICAR EL CRITERIO DEL CONSEJO GENERAL SI SE CONSIDERABAN LOS ARGUMENTOS VERTIDOS.-----

POR OTRA PARTE, REFIRIÓ EL TEMA DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES Y LAS MUJERES EN LA POLÍTICA DE LA CIUDAD. EL PRINCIPIO ERA INNEGABLE Y EXISTÍAN AVANCES SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS ÓRGANOS ELECTORALES, DONDE HABÍA ESPACIOS EN LOS CUALES SE HABÍAN ADOPTADO ACCIONES AFIRMATIVAS, DE MANERA QUE NO EXISTÍA DEBATE EN EL TEMA. REMEMORÓ QUE EN EL CONSEJO GENERAL SE DEBATIÓ QUE NO ERA POSIBLE LLEVAR A CABO ACCIONES AFIRMATIVAS EN ÓRGANOS NO COLEGIADOS, LO QUE SERÍA PERTINENTE QUE LOS LEGISLADORES RETOMARAN, EN ESPECÍFICO LA DISTRIBUCIÓN DE NUEVE Y SIETE CANDIDATOS A JEFES DELEGACIONALES, SITUACIÓN QUE CONSIDERABA COMPLICADA PORQUE DESDE SU PERSPECTIVA, SI SE TRATABA DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS, NO LLEGARÍAN A LOS EXTREMOS DE INDICAR A ESTADOS O MUNICIPIOS EL NÚMERO DE MUJERES O DE JÓVENES QUE LOS COMPONDARÍAN.-----

COINCIDIÓ CON LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN QUE DESDE EL CÓDIGO ANTERIOR SE ENCONTRABA PLASMADA LA PREVISIÓN DE CAPACITAR PARA LOGRAR ESOS LIDERAZGOS; SIN



EMBARGO, HASTA DOS MIL DIEZ SE ESTABLECIERON LOS PORCENTAJES DE DOS Y TRES POR CIENTO. AGREGÓ QUE ENTRE LAS PROPUESTAS QUE DEBERÍAN DE HACERSE, PODRÍA INCLUIRSE QUE EN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SE INCORPORARA UN PORCENTAJE PARA LIDERAZGOS DE JÓVENES Y MUJERES, YA QUE LA TAREA DE LA CAPACITACIÓN, DESDE SU PERSPECTIVA, DEBERÍA RECAER CON ÉNFASIS EN EL INSTITUTO ELECTORAL. RECONOCIÓ QUE SE TRATABA DE UN TEMA DE CONTABILIDAD, PORQUE EN EL CASO DE SU PARTIDO EXISTÍA UNA ORGANIZACIÓN FEMENIL Y UNA DE JÓVENES QUE ADICIONALMENTE PARTICIPABAN DEL PRESUPUESTO, Y CORRESPONDIA A LAS ACTIVIDADES Y NÚMERO DE ORGANIZACIONES EN LA ESTRUCTURA.-----

FINALMENTE, INSISTIÓ EN QUE NO SE TRATABA DE EVADIR EL PRINCIPIO, SINO DE HACER EL SEÑALAMIENTO QUE DESDE SU PERSPECTIVA, LA SANCIÓN IMPUESTA ERA EXCESIVA Y SE DISCUTIRÍA EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL. ----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE EN EL RECIENTE PROCESO ELECTORAL SE ADVIRTIÓ LA AUSENCIA DE MUJERES PARA COMPLETAR SUPLENTE EN LAS LISTAS DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; CONSECUENTEMENTE, EXISTÍA UNA RAZÓN PARA ESE ARTÍCULO. AÑADIÓ QUE ERA NECESARIO RECONOCER QUE EN EL DISTRITO FEDERAL SE HABÍAN PRESENTADO AVANCES EN EL TEMA COMPARADO CON OTROS ESTADOS; AÚN MÁS, SE EXIGÍA EN EL ORDENAMIENTO LOCAL UN DESTINO ESPECÍFICO Y POR LO MENOS CONSTABA QUE NO OBRABA DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE COMPROBARA EL MISMO RESPECTO DE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE MANERA QUE ERA IMPORTANTE AVANZAR SOBRE DICHO TEMA. LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EXISTÍAN EN LA MEDIDA EN QUE SE ALCANZARA EL EQUILIBRIO DE LOS GÉNEROS EN CUALQUIER SITUACIÓN. EN ESE MOMENTO TENDRÍAN QUE DESAPARECER LAS ACCIONES AFIRMATIVAS, Y EN ESA MEDIDA TENDRÍAN QUE LLEVARLO ADELANTE. -----

ADICIONALMENTE, SEÑALÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SÍ REALIZABA ACCIONES ESPECÍFICAS PARA MUJERES Y JÓVENES, YA QUE EXISTÍAN PUBLICACIONES Y TALLERES PARA ELLOS, ADEMÁS DE QUE LOS ÓRGANOS DISTRITALES LLEVABAN A CABO DIVERSOS TRABAJOS AL RESPECTO.-----

MANIFESTÓ QUE SE JUZGARÍA SI LA SANCIÓN ES O NO EXCESIVA; SIN EMBARGO, ERA NECESARIO RECORDAR QUE SE TRATA DE UNA OBLIGACIÓN DESTINAR ESE RECURSO PARA LLEVAR A CABO Y FOMENTAR LOS LIDERAZGOS Y NO SE HABÍA REALIZADO O DEMOSTRADO EN ESE MOMENTO, DE AHÍ DERIVABA LA SANCIÓN. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SEÑALÓ QUE SI BIEN SE PLANTEABA UNA SANCIÓN A SU PARTIDO, NO ERA DEFINITIVA. EN LOS HECHOS CONSIDERABA QUE SU PARTIDO HABÍA INVERTIDO UN MONTO SUPERIOR A LO SEÑALADO EN AMBOS LIDERAZGOS, EN LO QUE DEBERÍA HABER CLARIDAD. INSISTIÓ EN QUE EXISTÍAN OMISIONES Y ERRORES, AUNQUE CONSIDERÓ NECESARIO REITERAR QUE SU PARTIDO HABÍA INVERTIDO EN JÓVENES Y LIDERAZGOS FEMENILES MÁS ALLÁ DEL DOS Y TRES POR CIENTO REQUERIDOS.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA REITERÓ EL SEÑALAMIENTO DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TIENE COMO PARTE DE SU MISIÓN FORTALECER A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN CÍVICA A LA CIUDADANÍA, LO CUAL NO EXCLUYE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**-----

RECORDÓ QUE EN DIVERSAS OCASIONES SE HABÍAN PROPUESTO SEMINARIOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ADICIONALMENTE, SE ENCONTRABAN A DISPOSICIÓN DE QUIENES LO SOLICITARAN, TALLERES PARA MUJERES Y JÓVENES, ADEMÁS DE PUBLICACIONES SOBRE GÉNERO Y LIDERAZGO, Y UNA SERIE DE ACCIONES COMO EL CONCURSO DE DEBATE JUVENIL, ABIERTAS A LOS CIUDADANOS PARTICIPANTES O NO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS. LO QUE NO GENERABA EROGACIONES DE RECURSOS PARA LOS MISMOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ QUE EL MOTIVO POR EL CUAL SE ACTIVÓ UNA ALARMA ATENDÍA A LA REALIZACIÓN DE UN SIMULACRO DE EVACUACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y ASISTENTES AL MISMO, QUE EVACUARAN DE MANERA ORDENADA LA SALA DEL CONSEJO.**-----

-----RECESO-----  
-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL VERIFICAR EL QUÓRUM PARA REANUDAR LA SESIÓN.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ; FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO; ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ; CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN; YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS, SUPLENTE); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, PROPIETARIO); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO) Y NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA); ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ, PROPIETARIO); EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE CON UNA ASISTENCIA DE CATORCE INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, INFORMÓ, EXISTÍA QUÓRUM PARA REANUDAR LA SESIÓN.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA DECLARÓ REANUDADA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO GENERAL, DEL DICTAMEN Y EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, CONSIDERANDO LAS OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ Y BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA VOTACIÓN EN PARTICULAR SOBRE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ; FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO; YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ; BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ; EL CONSEJERO PRESIDENTE Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ Y CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN. -----

ACTO SEGUIDO, TOMÓ LA VOTACIÓN EN PARTICULAR SOBRE EL PUNTO RESOLUTIVO CUARTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, RECHAZÁNDOSE POR

TRES VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO; CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN; EL CONSEJERO PRESIDENTE Y CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ; ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ; YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, POR LO QUE ÉSTE SE MANTIENE, MODIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN ASUNTOS GENERALES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11, APARTADO A), FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CONSULTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI DESEABAN LISTAR ASUNTOS GENERALES, CONFORMÁNDOSE LA SIGUIENTE LISTA:-----  
ÚNICO. DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** SEÑALÓ QUE ERA DE CONOCIMIENTO PÚBLICO LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE INTEGRARÍAN EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DESDE EL AÑO DOS MIL TRECE. CONSIDERÓ QUE ERA VÁLIDA LA ASPIRACIÓN; SIN EMBARGO, SOLICITARÍA AL CONSEJO GENERAL QUE HUBIERA ORDEN. ESPERABA CONTAR CON OFICIOS DE SOLICITUD DE PERMISO, DEBIDO A QUE NO ADVERTÍA LA PRESENCIA DE ALGUNAS PERSONAS.-----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, MANIFESTÓ QUE EN UNA NOTA PERIODÍSTICA, SE MENCIONABA LA EXISTENCIA DE OFICIOS DE LA CONTADURÍA MAYOR, SOBRE ERRORES ADMINISTRATIVOS EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. CONSECUENTEMENTE, SOLICITÓ AL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL OBSERVAR QUE ESE PROCEDIMIENTO SE APEGARA A LA NORMA, AUNQUE NO SE ENCONTRARA PRESENTE EL CONTRALOR GENERAL, A QUIEN ESPERÓ ALGUIEN LE INFORMARA O LE HICIERAN LLEGAR LA VERSIÓN

ESTENOGRÁFICA. REITERÓ AL CONSEJERO PRESIDENTE QUE NO PODÍA PERMITIR ESE TIPO DE CUESTIONES Y TENÍA LA OBLIGACIÓN DE VELAR Y VIGILAR EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, CONSIDERANDO A LA CONTRALORÍA GENERAL, YA QUE ERA UN TEMA DE ESA ÁREA Y NO ADVERTÍA SU PRESENCIA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE EN LA INSTITUCIÓN SE OBSERVARÍAN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY, DE MANERA QUE PODÍAN DEJARSE DE LADO LAS INQUIETUDES. RESPECTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL, AÑADIÓ QUE NO PODÍAN RESPONSABILIZARSE DEBIDO A QUE SE TRATABA DE UN ÓRGANO AUTÓNOMO.** -----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, COMENTÓ QUE HACÍA ALGUNOS MOMENTOS SE REALIZÓ UN SIMULACRO DE DESALOJO EN ARAS DE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE EN SUCESIVAS OCASIONES LA INSTITUCIÓN LLEVARA A CABO ACCIONES RESPECTO DE CONTINGENCIAS MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ACLARÓ QUE NO SOLICITABA QUE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL SANCIONARA; SIN EMBARGO, ESTABA EN LA POSIBILIDAD, ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE RENDIR INFORMES DE LO QUE PUDIERA ACONTECER Y SI BIEN NO SOLICITABA LA FISCALIZACIÓN DEL ÁREA ALUDIDA, ERA NECESARIO DARLE SEGUIMIENTO.** -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.** -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN ORDINARIA.** -----

----- C O N S T E -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

-----  
C. NÉSTOR VARGAS SOLANO

-----  
C. BERNARDO VALLE MONROY